

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**CARABAÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Carabaña, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2020 del presupuesto en la modalidad de suplemento de créditos y crédito extraordinario, financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Carabaña, a 20 de noviembre de 2020.—El alcalde, Mario Terrón Fuentes.

(03/31.668/20)

